

DECRETO EXENTO N° 329-1
CAUQUENES, 28 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de compra por el “ **Suministro de Exámenes de laboratorio para estudio inmunológico; IGF1 - IGFBP3**”; realizada a través del Memo N°1 de fecha 10 de enero del 2025, por el Director de este Departamento de Salud Municipal.
2. La cotización ID: **1709-1-SC25**, presentada solo por el oferente “**PATRICIO ARRIAGADA P. Y COMPANIA LIMITADA**”
3. El Memo de Adquisiciones N°32 de fecha del 20 de enero del 2025
4. El Certificado de disponibilidad presupuestaria por la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud Municipal
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.
7. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
9. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N°1 de fecha de 10 de enero del 2025, por el Director de este departamento de Salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de servicios y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: “**PATRICIO ARRIAGADA P. Y COMPANIA LIMITADA**” considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria
5. Lo establecido en el **Artículo 76**, del reglamento de la Ley N° 19.886, de la Modernización de la ley promulgada N°21.634: “**El Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social**. La causal del numeral 6 del artículo 71, al ser un proveedor local, la descentralización y fortalecimiento de la economía local.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de “ **Suministro de Exámenes de laboratorio para estudio inmunológico; IGF1 - IGFBP3**” al Proveedor:

● **PATRICIO ARRIAGADA P. Y COMPANIA LIMITADA, RUT: 76.090.389-2**, por un valor unitario de **IGF1 = \$15.000** (Neto) y en **IGFBP3= \$15.000** (Neto). Con un monto de postulación de \$35.700 (IVA incluido) entre los dos exámenes.

El monto total del presupuesto disponible de la compra es de \$196.350.- (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°1 de fecha de 10 de enero del 2025, por el Director de este departamento de Salud Municipal, y la cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente Decreto.

2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2025 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud